



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 2.092

QUE TRANSFIERE A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO LA FINCA N° 22, DISTRITO LA ENCARNACION DEL MUNICIPIO ASUNCION, PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO PARAGUAYO - INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDM).

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Transfiérase a título gratuito a favor de la Defensoría del Pueblo, el inmueble identificado como Finca N° 22, distrito de La Encarnación del Municipio Asunción, propiedad privada del Estado Paraguayo – Instituto de Desarrollo Municipal (IDM) con todo lo edificado y plantado en él, asiento de su sede, ubicado en el distrito La Encarnación del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

SU FRENTE AL NORTE: Mide 10,40 mts. (diez metros con cuarenta centímetros), linda con la calle 25 de diciembre;

SU CONTRAFRENTE AL SUR: Mide 10,40 mts. (diez metros con cuarenta centímetros), linda con derechos de María Luisa Masi de Taboada;

SU COSTADO AL ESTE: Mide 28,70 mts. (veintiocho metros con setenta centímetros), linda con la calle Juan E. O'Leary; y,

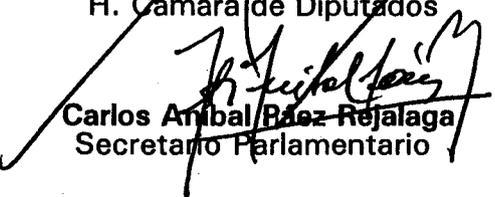
SU COSTADO AL OESTE: Mide 28,70 mts. (veintiocho metros con setenta centímetros), linda con terreno enajenado por una vendedora anterior.

SUPERFICIE: 297 M² (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a trece días del mes de febrero del año dos mil tres, y por la Honorable Cámara de Senadores, a tres días del mes de abril del año dos mil tres, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Oscar Alberto González Daher
Presidente
H. Cámara de Diputados


Carlos Amal Díaz-Rejalaga
Secretario Parlamentario

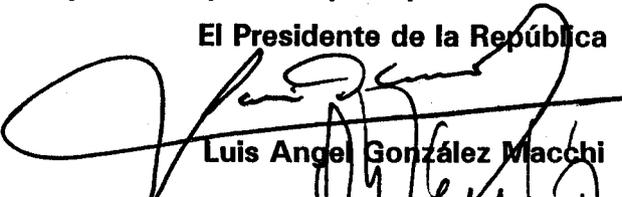

Juan Carlos Galaverna D.
Presidente
H. Cámara de Senadores


Alicia Jové Dávalos
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 22 de Abril de 2003.-

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Luis Angel González Macchi


Osvaldo Benítez
Ministro del Interior